



Cuatro. Publicar la modificación del Programa de Ejecución, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación de la UE-3 de Cilleros, tramitadas simultáneamente, mediante anuncio, en el Diario oficial de Extremadura”.

Así mismo se hace público que, según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupación de Interés Urbanístico, con fecha 17-03-2016, y número de inscripción 0006/2015, se ha procedido al depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución modificado.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Cilleros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cilleros, 23 de marzo de 2016. El Alcalde, FÉLIX EZCAY IGLESIAS.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016 sobre información pública del reformado parcial del Proyecto de Reparcelación de la UE-11. (2016080352)

Iniciado el procedimiento para la aprobación del reformado parcial del Proyecto de Reparcelación de la UE-11, en término municipal de Puebla de Sancho Pérez, presentado por D. Jesús Caraballo Zambrano como Presidente, y D. Jacinto Salas Cortés como Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-11 (AIU), se somete el mismo a información pública, por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio.

El documento de modificación del proyecto, junto con el expediente de su razón, estará expuesto durante este periodo, en la secretaría del Ayuntamiento.

Puebla de Sancho Pérez, 3 de marzo de 2016. El Alcalde, JOSÉ A. REJA RODRÍGUEZ.